



ACTA CIRCUNSTANCIADA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRECIA

**LPL-IIEG-05-2022**  
**“CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE LA PLANTA DE LUZ”**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 22 de julio de 2022 se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, así como el representante del Comité de Adquisiciones del IIEG, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo la adjudicación de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL-IIEG-05-2022 **“CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE LA PLANTA DE LUZ” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

ANTECEDENTES

Con fecha del martes 05 de julio del presente año, fueron enviados correos a los distintos participantes al proceso sin concurrencia del comité de adquisiciones y en cumplimiento al artículo 60 de La Ley arriba mencionada, fue publicada la convocatoria correspondiente a la licitación Pública Local LPL-IIEG-05-2022 **“CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE LA PLANTA DE LUZ” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El día 11 del mes de julio del año 2022, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 5 de las bases y el artículo 63 de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el C. Rafael Sánchez Arias y Raquel Robles Bonilla, de la Unidad Centralizada de Compras, además de Roberto Torres Aguilar por parte del área requirente; todos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

Con fecha 19 julio del año 2022 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y abiertas las propuestas de los licitantes interesados, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos plasmados en el acta correspondiente, presentando propuesta los siguientes licitantes:

1. RICARDO ERNESTO DE LA TORRE VALDEZ
2. ISO PROTECCIÓN ELÉCTRICA, S. DE R.L. DE C.V.
3. MAURICIO RAMÍREZ CORONA

Conforme al dictamen técnico que realizó la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Información Estadística y Geográfica con fecha 20 de julio de 2022, se determina **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación ya que ambas propuestas son desechadas conforme al numeral 12 inciso “j”, que a la letra indica:

*“Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.”*





Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas de los participantes arriba mencionados por no cumplir con los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos, esto de conformidad con el punto 12, inciso "b", de las bases de la presente licitación, que dice:

*"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos".*

Lo anterior de conformidad con el Artículo 72 fracción VI, VII y VIII de la misma Ley de compras que a la letra indica:

VI.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII.- En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y...

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

**ACUERDOS:**

- a) Se acuerda que, conforme a lo expuesto anteriormente, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación.
- b) Se acuerda que, habiendo desahogado dos procedimientos y ambos declarados desiertos durante la presente licitación, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.
- c) Se acuerda que el titular de la Unidad Centralizada de Compras informará a los integrantes de este comité respecto al seguimiento del acuerdo anterior.
- d) Se difundirá la presente acta en la dirección electrónica: <http://iieg.gob.mx/ns/>, para efectos de su consulta.



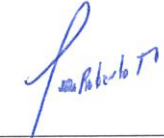
Esta acta será firmada para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este acto.

Por EL Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco:

| NOMBRE                      | CARGO  | FIRMA |
|-----------------------------|--|-------|
| José Ochoa Domínguez        | Representante del Comité de Adquisiciones del IIEG |       |
| Octavio López Ortega Larios | Titular del Órgano Interno de Control del IIEG     |       |





| NOMBRE                 | CARGO  | FIRMA   |
|------------------------|--|---|
| Rafael Sánchez Arias   | Integrante de la Unidad Centralizada de Compras del IIEG |  |
| Raquel Robles Bonilla  | Integrante de la Unidad Centralizada de Compras del IIEG |  |
| Roberto Torres Aguilar | Por parte del área requirente                            |  |

